



Bases del procedimiento de selección de participantes curso “Estructuras soldadas para Diseñadores de Reinas de Carnaval”

Objetivos:

- Capacitar al alumno en los conocimientos teóricos necesarios para la correcta fabricación, ensamblaje y montaje de pequeñas estructuras a partir del reconocimiento de materiales, identificación de perfiles e interpretación de planos.
- Adiestramiento del alumno en la aplicación de las técnicas y destrezas manuales necesarias para la correcta fabricación, ensamblaje y montaje de perfiles utilizando técnicas de corte, oxicorte, biselado, nivelación, sujeción y fijación.
- Capacitar al alumno en los conocimientos teóricos necesarios para la realización de correctas soldaduras en procesos de soldadura manual con electrodos revestidos, TIG y MIG/MAG
- Adiestramiento del alumnado en la aplicación de las técnicas y destrezas manuales necesarias para la ejecución de correctas soldaduras en procesos de soldadura manual con electrodos revestidos, TIG y MIG/MAG en los distintos tipos de juntas y posiciones de soldeo.
- Dotar al alumno de los conocimientos actitudinales necesarios para la realización de correctos ensamblajes y soldaduras en procesos de soldadura manual con electrodos revestidos, TIG y MIG/MAG en condiciones de calidad y seguridad aceptables.

Programa:

El curso, que tendrá una duración de 30 horas, se desarrollará en tres módulos, que incluirán contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Lugar de celebración:

C/Mazo, nº 7 – San Cristóbal de La Laguna

Fechas de impartición:

Está prevista con carácter provisional entre los días 20 de octubre a 10 de noviembre, en horario de tarde.

Número de participantes:

Dado que se pretende garantizar la cercanía y el buen hacer entre participante y monitor, tanto durante las clases teóricas como en las tutorías a desarrollar en cada taller, se considera idóneo que el curso lo conformen un grupo de no más de 18 alumnos.

Selección de participantes:

Se llevará a cabo por el Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior, mediante convocatoria pública.



Destinatarios:

La referida acción formativa está dirigida al público en general, gozando no obstante de preferencia los interesados que cuenten con carné de artesano en vigor expedido por el Cabildo Insular de Tenerife en el oficio de “Trajes de Carnaval”.

Solicitudes de participación y plazo de presentación:

La solicitud de participación se formalizará en el modelo oficial que se adjunta como Anexo 1, debiendo presentarse, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife o en cualquiera de sus Registros Auxiliares.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS a computar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de mayor difusión de la Isla. Asimismo las presentes Bases serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web www.tenerife.es

Selección:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ordenarán en primer lugar las solicitudes presentadas por artesanos con carné en vigor en el oficio de “Trajes de carnaval” en atención a la fecha y, en su caso, hora, de presentación de solicitudes en cualquiera de los Registros de la Corporación. Acto seguido, se procederá a ordenar conforme a esos mismos criterios el resto de las solicitudes recibidas.

Una vez cubierto el cupo de vacantes existentes, se confeccionará una lista de reserva, a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran, en la que figurarán por orden decreciente el resto de los solicitantes.

La relación provisional de participantes así como la correspondiente lista de reserva se publicarán en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la web www.tenerife.es, iniciándose un plazo de dos (2) días hábiles para que por los seleccionados confirmen su participación en el curso.

Transcurrido el referido plazo se procederá por el Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior a dictar la Resolución por la que se apruebe la relación de alumnos seleccionados y la consiguiente lista de reserva. Resolución que igualmente será objeto de publicación a los efectos de su notificación a los interesados, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web www.tenerife.es

Exclusión:

La no asistencia a la primera sesión de formación será causa de exclusión directa del curso.